



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO el pedido del Sr. Rector, Ingeniero Héctor Aiassa de disponer el aval de lo actuado por la Comisión Paritaria Docente de la Universidad celebrada el 04 de abril del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

Que el acta de la Comisión Paritaria Docente de la Universidad de fecha 04 de abril del corriente año resolvió que el Rector someterá al Consejo Superior el acta de Constitución de la Comisión Negociadora a Nivel Particular CCT 1246/15 del 09 de mayo de 2018.

Que en la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento se dio abierta participación a representantes de las tres asociaciones sindicales que intervinieron en la Paritaria de fecha 4 de abril de 2019, quienes solicitaron se avale lo actuado por la Comisión Paritaria Docente.

Que puesto a consideración de la Comisión de Interpretación y Reglamento la solicitud de aval, por unanimidad consideró procedente avalar lo actuado por la Comisión Paritaria Docente de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Avalar lo actuado por la Comisión Paritaria Docente de la Universidad en el acta de fecha 04 de abril de 2019.

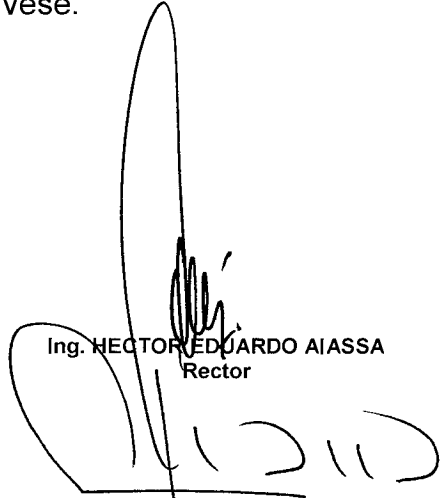
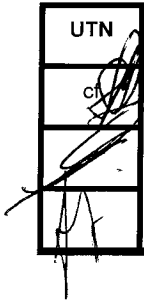


Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 581/19



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario Consejo Superior